

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2025-2027

Propuesta del Orden del día
Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo

24 de marzo del año 2026

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 18 de marzo de 2026.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba el Cierre Financiero de las Obras Ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (GIDEM) y del Programa de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México; así como el cierre parcial de obras ejecutadas con recursos propios municipales correspondientes al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ejercicio fiscal 2025.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar en comodato los siguientes bienes inmuebles, en los términos que a continuación se señalan:
 - A. A favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Guardia Nacional, el bien inmueble de propiedad municipal identificado como fracción “B” del lote 79, ubicado en la calle Constitución de 1857, esquina Tierra Blanca, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 11,442.08 m², en el cual actualmente se encuentran establecidas las instalaciones de la Guardia Nacional; mismo que se destinará de manera exclusiva al desarrollo de funciones de seguridad pública, prevención del delito y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con efectos retroactivos a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.
 - B. A favor de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar, una superficie de 95.00 m², dentro del



Edificio de la Delegación Administrativa Zona Oriente, ubicado en la calle Zodiaco, sin número, “Tercera Unidad José María Morelos”, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; mismo que se destinará para la instalación de una Oficina Regional para la atención del Programa de Becas para el Bienestar, con una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2027.

- C. A favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Financiera para el Bienestar, una superficie de 10.95 m², dentro del Edificio de la Delegación Administrativa Zona Oriente, ubicado en la calle Zodiaco, sin número, “Tercera Unidad José María Morelos”, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; mismo que se destinará para la instalación de una sucursal de Financiera para el Bienestar en el Municipio, con una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba la modificación del listado denominado “Cédula de Bienes Muebles Propuestos para Baja por Enajenación”, integrado por dieciséis bienes muebles consistentes en vehículos y motocicletas, aprobado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de febrero de 2026.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba la integración del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- IX. Asuntos generales
- X. Clausura de la sesión.

